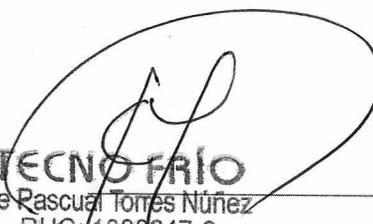




CONTRATO N° 29 /2021.

# Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Tecnofrío de Pascual Torres Núñez.

Contratación Directa N° 16/2021  
“Mantenimiento y Reparación de Bebederos  
Eléctricos”, ID N° 391.845.

  
TECNOFRÍO  
de Pascual Torres Núñez  
RUC: 1388647-9



EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)

Asunción - Paraguay



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Contrato N° 29 /2021.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Tecnofrío de Pascual Torres Núñez**, con RUC 1388647-9, domiciliada en las calles Juan E. Oleary c/ Victorino Curiel, de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pascual Torres Núñez**, con Cédula de Identidad N° 1.388.647, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

**1.1** El presente Contrato tiene por objeto los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos, adjudicado por Resolución SNC N° 505/2021 de fecha 12 de octubre del año 2021, en referencia a la Contratación Directa N° 16/2021 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

**2.1** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

**2.2** Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

**3.1** Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

  
**TECNO FRÍO**  
de Pascual Torres Núñez  
RUC: 1388647-9

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515  
[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay





TETÁ  
ARANDUPY  
Sambopyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.845.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2021, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 505/2021.

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

##### 6.1 Cuadro de Adjudicación:

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 8.825.000 Máximo: 17.650.000 , Abastecimiento simultáneo: No						Tecnofrío de Pascual Torres Nuñez	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen- tación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73161518-008	Mantenimiento preventivo de dispensadores de agua, Conforme a los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
2	73161518-008	Mantenimiento correctivo de dispensadores de agua	Unidad	EVENTO	1		2.876.000
2.1		Cambio de motor compresor	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
2.2		Cambio de ductos	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
2.3		Cambio de cañerías de cobre 5/8 cañerías de frío por metro	Unidad	EVENTO	1	36.000	36.000
2.4		Reparación del sistema de agua: fría y caliente	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
2.5		Cambio de conector codo de ¼ para tipo cañería	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2.6		Cambio de unión de conector	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2.7		Cambio de manguera por metro	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
2.8		Carga de gas refrigerante freón 134a	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.9		Cambio de flotador	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2.10		Cambio de niple de agua fría	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2.11		Cambio de niple de agua caliente	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000

**TECNOFRÍO**  
de Pascual Torres Nuñez  
RUC: 1388647-9

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 565

[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay





2.12	Cambio de termostato de frío	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.13	Cambio de bimetalicos	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2.14	Cambio de resistencia	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2.15	Pintura completa	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.16	Cambio de grifo	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2.17	Cambio de filtro c/ silica	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
2.18	Cambio de placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
2.19	Cambio de pulsadores electrónicos	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
2.20	Cambio de pico pulsador	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2.21	Cambio de filtro de sedimento 14"	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
2.22	Cambio de filtro de pre carbon 14"	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000
2.23	Cambio de filtro de membrana ultrafiltración 14"	Unidad	EVENTO	1	195.000	195.000
2.24	Cambio de filtro de post carbon 14"	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
2.25	Cambio de tanque de agua	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
2.26	Llave de paso SV1	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
2.27	Rejilla con porta gotero	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2.28	Portavasos	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
2.29	Cambio de Carcazas	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
<b>Precio Total</b>						<b>3.126.000</b>

## 6.2 Especificaciones técnicas:

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de los *Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de Dispensadores de agua (bebederos eléctricos) de propiedad de la institución*, con el fin de garantizar el buen funcionamiento y preservación de los equipos.

### 1.1. Mantenimiento Preventivo:

a) El Oferente deberá realizar los trabajos de mantenimiento (*in situ*) según requerimiento o periodicidad establecida por la Convocante, debiendo realizar como mínimo los siguientes trabajos:

- Limpieza completa y desinfección del equipo;
- Sanitación del tanque;
- Control de ductos;
- Control de cañerías;
- Control de grifo de agua fría;
- Control de grifo de agua caliente;
- Control de agua fría;



**TECNO FRÍO**  
de Pascual Torres Nuñez  
RUC: 1388647-9



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbsyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

- Control de agua caliente;
- Control de filtro de sedimento;
- Control de filtro de pre carbón
- Control de filtro de membrana de ultrafiltración;
- Control de filtro de post carbón
- otros controles complementarios para el mantenimiento preventivo.

Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe de lo realizado a la Convocante.

- b) El Oferente deberá garantizar el buen funcionamiento del equipo desde la fecha de entrega de los servicios a la Convocante hasta la realización del siguiente trabajo de mantenimiento, debiendo responder por la garantía del servicio realizado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución.
- c) El Oferente deberá prestar asistencia técnica *in situ* por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo entre 48 y 72 horas, contados desde la correspondiente notificación.

#### 1.2. Mantenimiento Correctivo:

- a) En el marco del mantenimiento Correctivo deberán ser ejecutadas reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante la utilización del equipo. Conforme a la planilla anexa.
- b) El Oferente deberá utilizar siempre repuestos Originales con Garantía de Buen Funcionamiento.
- c) Los trabajos de reparaciones deberán realizarse (*in situ*) en el local donde se hallan instalados los equipos; salvo casos especiales en que deba/n ser trasladado/s el/los equipo/s a la Oficina-taller del Oferente, por lo que el cuidado y traslado correrán por cuenta del Oferente. Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe de lo realizado a la Convocante.
- d) El Oferente deberá garantizar los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados y la mano de obra, por el término de **6 (seis) meses**, contados a partir de la recepción del equipo por parte de la Secretaría Nacional de Cultura
- e) El Oferente responderá por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución
- f) El Oferente deberá prestar asistencia técnica (*in situ*) por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo entre 48 y 72 horas, contados desde la correspondiente notificación

  
**TECNO FRÍO**  
de Pascual Torres Núñez  
RUC: 1388647-9

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515  
[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay





TETĀ  
ARĀNDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**Observación:** La cotización de todos los servicios deberán incluir la provisión de Repuestos Originales, para cada caso, como así también el costo de Mano de Obra.

**Garantía:** Los trabajos realizados así como los repuestos y otros materiales sustituidos deberán contar con una garantía de 6(seis) meses, a ser contados desde la fecha de la prestación del servicio. El contratista garantizará mediante una Nota en forma de Declaración Jurada que, si durante el plazo señalado precedentemente surgiere un desperfecto atribuible a los trabajos realizados, prestará asistencia técnica sin costo alguno en un plazo de 48hs. contados a partir de ser notificado del evento.

**6.3** El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 8.825.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos veinticinco mil)** y el monto máximo es de **Gs. 17.650.000 (Guaraníes diez y siete millones seiscientos cincuenta mil)**.

**6.4** El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

**6.5** La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## **7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**7.1** El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021.

## **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

**8.1** Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

**9.1** La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

## **10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**10.1** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

  
**TECNO FRÍO**  
de Pascual Torres Núñez  
RUC: 1388647-9



EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyia  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

**11.1** El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

**11.2** En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS.

**12.1** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**12.2** La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

**13.1** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

**14.1** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

  
**TECNO FRIO**  
de Pascual Torres Núñez  
RUC: 1388647-9

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515  
[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay





TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbytyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

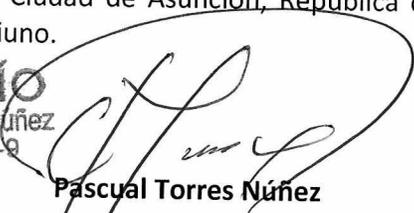
## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

**15.1** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 01 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**TECNO FRÍO**  
de Pascual Torres Núñez  
RUC: 1388647-9

  
**Pascual Torres Núñez**  
Representante Legal

  
**Rubén Darío Capdevila Yampey**  
Ministro – Secretario Ejecutivo

